



ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA
PLANTEL 8 MIGUEL E. SCHULZ

PROTOCOLO PARA LAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DE COVID 19 DEL PLANTEL 8, MIGUEL E. SCHULZ DE LA ENP

VERSIÓN APROBADA POR EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO EL 02 DE DICIEMBRE DE 2021

Descripción breve

Dar a conocer las medidas de prevención, control y combate ante el contagio del virus denominado COVID-19 en las instalaciones del plantel 8, Miguel E. Schulz de la Escuela Nacional Preparatoria de la UNAM.

Responsable Sanitario

Lic. Ana Laura Gómez y Montes de Oca



ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA
PLANTEL 8 MIGUEL E. SCHULZ

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA
PLANTEL 8, MIGUEL E. SCHULZ

Arq. Ángel Huitrón Bernal
Director
Lic. Gabriela Espinosa Terán
Secretaria General
C. P. Ana Margarita Albarrán Bajatta
Jefa de la Unidad Administrativa
Dra. Arcelia Moreno Agraz
Secretaria Académica
Lic. Ana Laura Gómez Y Motes De Oca
Secretaria de Apoyo a la Comunidad
Mtro. Alexis Raziel Valdés Rodríguez
Secretario de Asuntos Escolares
Lic. Antonio E. Gómez Allen
Coordinador de Gestión
Mtro. Carlos G. Galindo Robledo
Jefe de la Unidad Jurídica
Mtra. Nohemí González Díaz-Barriga
Coordinadora de E. F. y Actividades Deportivas
Lic. Roberto García García
Coordinador de Difusión Cultural
Biól. Ángel Rivas Espinoza
Coordinador de Materias Experimentales
Lic. Álvaro Arizmendi Agüero
Coordinador de Mediateca y Lab. de Idiomas
Lic. Luis Manuel Miranda Muñoz
Jefe de Bienes y Suministros
C.P. Ma. de la Luz Ortiz García
Jefa de Presupuesto
Ing. Arq. Francisco Carmona Díaz
Superintendente de Obra
Lic. Evelyn M. Valenzuela Sánchez
Jefa de Personal
Rocío Molina Varela
Asistente Ejecutiva



Captura y revisión
Lic. Ana Laura Gómez y Montes de Oca
Diseño
DCG. Héctor Hernández Avendaño
Captura, armado y estructura
Lic. Antonio E. Gómez Allen



CONTENIDO

PROTOCOLO PARA LAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DE COVID 19 DEL PLANTEL 8, MIGUEL E. SCHULZ DE LA ENP	2
I. PRESENTACIÓN.	2
II. PRINCIPIOS E INDICACIONES GENERALES.	3
III. ACCIONES PRELIMINARES.	6
Determinación del aforo, ventilación y condiciones de los espacios cerrados	6
Determinación de aforo, ventilación y condiciones para espacios de estudio o de uso colectivo.	8
Programa de capacitación.	9
Medidas complementarias.	9
IV. PROTOCOLOS DE ACCIÓN.	10
Limpieza apropiada de los espacios.	10
Verificación de aforo y ventilación de espacios.	10
V. MONITOREO, CONTROL Y RESPONSABILIDADES.	11
Administración Central.	11
Comité de Seguimiento Local.	12
Del Director del Plantel.	14
De la Jefa de Unidad Administrativa.	15
De la Responsable Sanitaria, Secretaria de Apoyo a la Comunidad.	17
Comisiones locales de seguridad.	18
Trabajadoras y trabajadores universitarios (docentes y administrativos)	18
Estudiantado.	21
Visitantes.	23
TRANSITORIO.	24



PROTOCOLO PARA LAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DE COVID 19 DEL PLANTEL 8, MIGUEL E. SCHULZ DE LA ENP

VERSIÓN APROBADA POR EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO EL 2 DE DICIEMBRE DE 2021

I. PRESENTACIÓN.

Este *Protocolo* tiene como objetivo actualizar las medidas específicas sobre promoción y protección de la salud de la comunidad universitaria del Plantel 8, Miguel E. Schulz, en el marco de la evolución de la pandemia de COVID-19 y de las medidas adoptadas para su contención, que deberán ser establecidas en todas las entidades y dependencias para la realización o reanudación de actividades laborales, sociales, educativas, deportivas y culturales de forma ordenada, paulatina y progresiva, procurando en todo momento la protección del Derecho Humano a la salud.

Para establecer estas medidas, se ha tomado en cuenta la estructura y particularidades del Plantel, y las distintas disposiciones para la reapertura de las actividades económicas publicadas en el Diario Oficial de la Federación y otros medios oficiales de carácter local. También se ha considerado la experiencia acumulada durante el último año de la pandemia de COVID-19, en particular la opinión del Comité de Expertos de la UNAM.



II. PRINCIPIOS E INDICACIONES GENERALES.

La aplicación de este **Protocolo** sanitario es de carácter obligatorio y general para toda la comunidad universitaria del Plantel 8, Miguel E. Schulz (estudiantado, docentes, trabajadoras y trabajadores administrativos, y funcionariado). Se basa en los siguientes principios rectores:

- Privilegiar la salud y la vida.
- Solidaridad y no discriminación.
- Responsabilidad compartida.

Con base en los anteriores postulados, en los conocimientos que identifican como principal vía de transmisión del virus SARS-CoV-2 el contacto directo con una persona enferma de COVID-19, y que tienen dicho virus con o sin síntomas de ello (sintomática o asintomática), y a través de los aerosoles que genera al hablar, toser o estornudar, así como en los avances del Plan nacional de vacunación, es importante tener presente el **riesgo de infección**, la necesidad de mantener una **higiene permanente** y de procurar realizar, cuando sea posible, **trabajo desde casa**.

La comunidad universitaria del Plantel 8 Miguel E. Schulz en general, así como los visitantes (espectadores, proveedores, contratistas, etc.), que



accedan a las instalaciones universitarias deberán atender en todo momento las siguientes indicaciones:

- ✓ **Quedarse en casa** si presenta síntomas de enfermedad respiratoria o relacionados con COVID-19.
- ✓ **Procurar atención médica y de laboratorio** para confirmar el diagnóstico y para limitar la aparición de brotes.
- ✓ **Atender las indicaciones médicas** y cumplir todas las medidas de prevención que le sean indicadas.
- ✓ Evitar todo contacto físico y mantener una **sana distancia** (de al menos 1.5 metros) con las demás personas.
- ✓ **Promover una adecuada ventilación** señalada en la *Guía para determinar la ventilación en espacios cerrados durante la pandemia por COVID 19* y una efectiva distribución del aire interior en espacios cerrados.
- ✓ **Completar los esquemas de vacunación contra el COVID 19.**
- ✓ **Usar cubrebocas de forma adecuada**, es decir sobre nariz y boca (se sugiere no utilizar cubrebocas con filtros, sino más bien alguno que sí favorezca la protección de cada persona). El cubrebocas siempre debe utilizarse, incluso al contar con vacuna.
- ✓ Usar caretas o pantallas, en caso de así ser requerido, recordando que



éstas no sustituyen al cubrebocas.

- ✓ **Practicar etiqueta respiratoria:** Cubrirse nariz y boca al toser con el ángulo interno del brazo o con un pañuelo desechable. Este último deberá tirarlo en los contenedores asignados para tales residuos, y después lavarse las manos (croquis 1 anexo).
- ✓ **Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, o bien limpiarse las manos con gel** (con un contenido de alcohol mínimo de 60%).
- ✓ **No tocarse la cara** con las manos, sobre todo nariz, boca y ojos.
- ✓ **Evitar tocar**, en la medida de lo posible, cualquier tipo de superficie, barandales, puertas, muros, botones, etc.
- ✓ **No se permitirá la presencia de acompañantes**, en especial adultos o menores de edad que no estén vacunados y personas con alto riesgo frente a COVID 19.
- ✓ **Evitar**, en la medida de lo posible, **el uso de joyería y corbatas.**
- ✓ **No compartir** materiales, instrumentos y cualquier objeto de uso individual o personal (bolígrafos, cubiertos, ropa, batas, teléfonos, lentes oscuros o graduados, audífonos, maquillaje, etc.)
- ✓ Evitar, siempre que sea posible, el uso de elevadores. El uso de estos estará reservado preferentemente para la utilización de personas con discapacidad o de edad mayor. El Plantel 8 Miguel E. Schulz no cuenta



con elevador hasta el momento.

Por otro lado, cabe mencionar que la experiencia acumulada hace innecesarias las siguientes recomendaciones:

- Filtros de ingreso.
- Registros de temperaturas (en el Plantel 8 sí se tomará la temperatura).
- Tapetes sanitarios.
- Sistemas de sanitización ambiental.
- Direcciones de circulación (el Plantel 8 ya cuenta con ellas).

III. ACCIONES PRELIMINARES.

Determinación del aforo, ventilación y condiciones de los espacios cerrados

En general, en los espacios cerrados del Plantel se considerará máximo una tercera parte de su capacidad total, es decir, 15 estudiantes en las aulas y 7 estudiantes en laboratorios y una o un docente para mantener la sana distancia recomendada de 1.5 m (croquis 2 anexo). Cada docente establecerá las actividades académicas presenciales y a distancia para el grupo. De ser posible, y para favorecer la organización, se le solicitará que se aplique el mismo criterio a todas y todos los académicos para la división de los grupos.



ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA
PLANTEL 8 MIGUEL E. SCHULZ

En todos los espacios se implementarán medidas para lograr una ventilación adecuada.

Se favorecerá la realización de **trámites** de manera remota. Para aquellos que sea indispensable realizarlos en forma presencial, se mantendrá un aforo del funcionariado o personal normal necesario para realizar el trámite, y una persona a la vez, que es quien realiza el trámite en el espacio u oficina correspondiente respetando la sana distancia de 1.5 m entre ellos, sin llevar acompañantes o menores de edad. Además, se instalarán barreras físicas para garantizar la protección, y se proveerá a los trabajadores con equipo de protección con equipo de protección personal que consistirá en cubrebocas, caretas y guantes.

En todos los espacios cerrados y oficinas se procurará las condiciones de sana distancia 1.5 m reduciendo la presencia de personal y estudiantado de acuerdo con cada área y su capacidad.

En el caso de áreas de trabajo donde no sea posible garantizar condiciones de ventilación entre trabajadoras y trabajadores, se podrá optar por el trabajo a distancia, horarios escalonados, modificación de turnos, horarios flexibles u otros esquemas que eviten concentraciones de personal en las instalaciones. Se procurará, en la medida de lo posible, que exista una distribución equitativa en la aplicación de estos esquemas entre las trabajadoras y los trabajadores involucrados.



Se colocarán de forma estratégica en distintos puntos de las áreas de trabajo dispensadores con gel y con solución desinfectante a libre disposición de la comunidad.

Determinación de aforo, ventilación y condiciones para espacios de estudio o de uso colectivo.

Las salas de conferencias, Auditorio, sala de usos múltiples (Galería), gimnasio y demás espacios en donde se pudieran concentrar un número mayor de personas se utilizarán según el aforo y ventilación señalados en el presente Protocolo para evitar riesgo de contagios.

En el acceso a áreas comunes como baños, vestidores, casilleros, cafeterías, comedores, etc., estarán señalizados los lugares apropiados que indican la distancia mínima entre personas.

En los espacios comunes o de mayor concentración, se buscará favorecer la ventilación natural, tomando en consideración la ***Guía para determinar la ventilación en espacios cerrados durante la pandemia por COVID 19.***

Se colocarán de forma estratégica en distintos puntos de las áreas de circulación dispensadores de gel a libre disposición de la comunidad (ver croquis 1 anexo).

Se procurará establecer una estrategia para la asistencia del estudiantado que deba realizar actividades presenciales. Para ello, y de ser



necesarios según los aforos establecidos, la lista de integrantes de cada grupo se podrá dividir para conseguir asistencia alternada del estudiantado.

Programa de capacitación.

Se capacitará a toda la comunidad universitaria del Plantel 8 Miguel E. Schulz, con énfasis en el personal directivo, a través de los distintos instrumentos que ofrezcan las autoridades universitarias al respecto de las acciones y medidas para prevenir y evitar cadenas de contagio por COVID 19. Los elementos básicos para este programa serán provistos por el Comité de Seguimiento.

Medidas complementarias.

Se difundirá a todos los sectores el servicio médico más cercano al Plantel a donde debe acudir la comunidad del Plantel 8 Miguel E. Schulz: el IMSS para el estudiantado y el ISSSTE para docentes y personal de base, procurando que en el Plantel exista la posibilidad de atención local.

Se programará, en la medida de lo posible, la entrada y salida de trabajadores en horarios escalonados para evitar los horarios pico en el transporte público.

Se comunicará toda la información oficial a través de la página web del Plantel, **prepa8.unam.mx** con la información necesaria para la comunidad, asimismo a través de las tutoras y los tutores, coordinadores de docencia, y representantes sindicales.

Para la organización del transporte universitario, en caso de que lo



hubiera, se deberá también determinar el aforo seguro, ventilación adecuada, uso obligatorio de cubrebocas y señalar los paraderos para indicar la distancia segura. El Plantel 8 aún no lo tiene.

IV. PROTOCOLOS DE ACCIÓN.

Limpeza apropiada de los espacios.

La limpieza se llevará a cabo de manera periódica utilizando la **Guía para la limpieza de espacios universitarios** en su versión del 31 de agosto de 2021, continuando con los programas de limpieza y mantenimiento que propicien la limpieza periódica en los lugares de trabajo, espacios de estudio y áreas comunes.

Los sanitarios y lavamanos deberán estar siempre en condiciones adecuadas de limpieza y contar con los insumos necesarios para el lavado de manos: agua potable, jabón y toallas de papel desechable o, en su caso, ventiladores para el secado de manos.

Se verificará que los dispensadores de gel en las áreas de circulación estén funcionando correctamente y cuenten con el debido suministro.

Verificación de aforo y ventilación de espacios.

En el caso de las aulas o espacios donde se realicen actividades docentes o se espere el arribo de cantidades significativas de personas, se deben evitar aglomeraciones y utilizar a un máximo del 30% de su capacidad total, así como:



- ✓ Exigir el uso de **cubre bocas** todo el tiempo, colocado de manera adecuada (sobre nariz y boca). No podrán tener acceso al espacio quienes no lo porten.
- ✓ Respetar los aforos calculados.
- ✓ Seguir las pautas de ventilación de la **Guía para determinar la ventilación en espacios cerrados durante la pandemia por COVID 19.**
- ✓ Procurar pausas durante el uso de los espacios para no propiciar la concentración de aerosoles.

V. MONITOREO, CONTROL Y RESPONSABILIDADES.

Administración Central.

Sus funciones son:

- Activar las acciones específicas en las entidades y dependencias conforme al semáforo de riesgo epidemiológico y a la opinión del Comité de Expertos.
- Mantener informada a la comunidad universitaria sobre la evolución de la pandemia, utilizando todos los medios a su disposición.
- Promover la realización de estudios de diagnóstico de infección en casos



sospechosos (PCR, anticuerpos y determinación rápida de antígeno), y establecer un programa de seguimiento de contactos para limitar la aparición de brotes.

- Mantener los programas de atención médica y psicológica para la comunidad universitaria, reactivar los comités contra la violencia de género, y articular la relación de éstos con la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género.
- Procurar el abasto de los insumos necesarios para que la comunidad universitaria cuente con las condiciones de trabajo adecuadas.
- Garantizar el suministro de agua potable, electricidad, servicios de cómputo y telecomunicaciones.
- Analizar y realizar ajustes en su caso de los calendarios de trámites académicos y administrativos.
- Hacer gestiones ante organismos extrauniversitarios para que se considere los plazos en la realización de trámites.

Comité de Seguimiento Local.

Se integra un Comité de Seguimiento Local en cumplimiento del ***Protocolo para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de COVID 19 del Plantel 8 Miguel E. Schulz de la ENP*** por parte de la comunidad y estará integrado por:



- La Secretaria General.
- La Jefa de Unidad Administrativa.
- La Responsable Sanitaria, Secretaria de Apoyo a la Comunidad.
- Personal de apoyo con conocimientos en el área de la salud:
- Un representante del Personal Académico, Profesor del Colegio de Educación para la Salud. Méd. Cir. César Luis Acevedo Gutiérrez.
- Un representante del Personal Administrativo, en el Plantel 8 serán los tres médicos asignados al Servicio Médico según su turno.

Sus funciones son:

- Supervisar el funcionamiento de este ***Protocolo para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de COVID 19 del Plantel 8 Miguel E. Schulz de la ENP.***
- Coordinar la comunicación con las entidades y dependencias universitarias a través de la Responsable sanitaria del Plantel.
- Consolidar las bases de datos institucionales a partir de la información provista por la comunidad con el fin de crear un repositorio institucional de información sobre el COVID 19.
- Emitir medidas complementarias a estos lineamientos que mejoren su funcionamiento y resuelvan cuestiones no previstas.



- Fortalecer las medidas para el funcionamiento de los servicios médicos y la atención a casos sospechosos.
- Revisar continuamente los protocolos de actuación.
- Mantener informada a la comunidad del Plantel sobre la evolución de la pandemia a través de mensajes en el sitio web del Plantel **prepa8.unam.mx** en el espacio destinado para el Comité de Seguimiento Local. También a través de infografías y material de comunicación, elaborados por la UNAM y el Gobierno de México.

Del Director del Plantel.

Las funciones del Director son:

- Reunirse con la Comisión Local de Seguridad Ampliada (CLSA) y el Comité de Seguimiento Local para dar a conocer, revisar y avalar el ***Protocolo para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de COVID 19 del Plantel 8, Miguel E. Schulz.***
- Mantener informada a la comunidad sobre la evolución de la pandemia utilizando las vías de uso habitual a través de la CLSA, la página web del Plantel **prepa8.unam.mx**, las tutoras y los tutores, así como las coordinaciones de docencia, y representantes sindicales.
- Nombrar un Responsable Sanitario del Plantel y comunicarlo al Comité de Seguimiento General.



- Supervisar que se cumplan las condiciones y procedimientos señalados en este **Protocolo para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de COVID 19 del Plantel 8 Miguel E. Schulz de la ENP.**
- Supervisar la operación de los programas de atención médica y canalización psicológica, y las acciones contra la violencia, en especial la de género.
- Dar las indicaciones pertinentes al personal académico y estudiantado para organizar la asistencia alternada a los espacios docentes en congruencia con los acuerdos del Consejo Técnico de la ENP.
- Informar al Comité de Seguimiento General de cualquier incidencia en el Plantel relacionada con estos lineamientos o la emergencia sanitaria.
- Promover los principios rectores de este **Protocolo**, con especial énfasis en la “No Discriminación” para las personas que hayan tenido COVID 19 o hayan convivido con algún familiar que lo tenga o haya tenido.

De la Jefa de Unidad Administrativa.

Las funciones de la Jefa de Unidad son:

- Participar junto con la Comisión Local de Seguridad Ampliada (CLSA) y con el Comité de Seguimiento Local para definir los aforos y condiciones de ventilación y operación de los espacios a su cargo.
- Establecer el programa de limpieza y mantenimiento del Plantel, para



que sea continua y permanente en los lugares de trabajo, espacios de estudio y áreas comunes.

- Contar con insumos suficientes y adecuados, para garantizar la limpieza y mantenimiento permanente de las áreas de trabajo, tales como hipoclorito de sodio, jabón, toallas de papel desechable, papel higiénico, depósitos suficientes de productos desechables, solución gel a base de alcohol mínimo al 60%, etc., así como la disponibilidad permanente de agua potable.
- Proveer productos sanitarios y de equipo de protección personal a las personas trabajadoras conforme a lo establecido por el dictamen de las Comisiones Centrales de Seguridad y Salud en el Trabajo y la opinión del Comité de Expertos de la UNAM.
- Identificar, con la ayuda de los funcionarios de cada área, al personal a su cargo para determinar a personas en situación de vulnerabilidad o mayor riesgo de contagio de acuerdo con las condiciones y criterios de vulnerabilidad que emita el Comité de Expertos o las autoridades de salud.
- Autorizar, de ser posible, el ingreso de trabajadores en horarios escalonados para evitar los horarios pico en el transporte público.
- Establecer horarios escalonados para los trabajadores en el comedor y vestidores para reducir el riesgo de exposición.



- Podrá delegar algunas de estas actividades en el Responsable Sanitario en la dependencia.

De la Responsable Sanitaria, Secretaria de Apoyo a la Comunidad.

Las funciones de la Responsable Sanitaria son:

- Participar con la Comisión Local de Seguridad Ampliada (CLSA) y con el Comité de Seguimiento Local para definir el ***Protocolo para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de COVID 19 del Plantel 8 Miguel E. Schulz de la ENP.***
- Constatar la correcta implementación de todas las medidas señaladas en este ***Protocolo*** y sus lineamientos.
- Verificar el correcto funcionamiento de los programas de limpieza.
- Mantenerse informada de las indicaciones de las autoridades locales y federales y de las comunicaciones del Comité de Seguimiento Local y General.
- Mantener actualizada la Bitácora del Responsable Sanitario respecto de su entidad o dependencia que incluye:
- Las personas de la entidad o dependencia que pertenezcan a la población en probable situación de vulnerabilidad, de acuerdo con los criterios de vulnerabilidad que emita el Comité de Expertos o las autoridades de salud.



- El seguimiento cronológico del estado de aquellas personas de su comunidad sospechosas o confirmadas por COVID 19, atendiendo la normatividad en el uso de datos personales.
- Las personas de la entidad o dependencia que no hayan sido vacunadas contra COVID-19 y las razones médicas para ello.
- Conocer la **Guía para personas con sospecha de infección COVID 19** para los casos en que una persona de su comunidad manifieste síntomas de esta enfermedad.
- Las demás que le asigne la Jefa de la Unidad Administrativa del Plantel.
- Contar con uno o más asistentes cuando así se requiera por el tamaño de la comunidad del Plantel.

Comisiones locales de seguridad.

Su función consiste en participar conjuntamente con el Director, la Jefa de la Unidad Administrativa, la Responsable Sanitaria y el Comité de Seguimiento Local, en la adaptación del **Protocolo para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de COVID 19 del Plantel 8 Miguel E. Schulz de la ENP** a las particularidades de su Plantel.

Trabajadoras y trabajadores universitarios (docentes y administrativos)

Las obligaciones de las personas trabajadoras y los trabajadores académicos y administrativos son:



- Participar en las reuniones de la CLSA para aportar ideas y participar en las acciones.
- Mantenerse informadas e informados de las comunicaciones oficiales de las autoridades universitarias, así como del sistema de semáforo de riesgo epidemiológico semanal de acuerdo con la ubicación física del Plantel 8 Miguel E. Schulz.
- No acudir al trabajo o reuniones sociales con síntomas compatibles con COVID 19, para no ser un riesgo de potencial contagio para otras personas.
- Reportar al Plantel por el medio que se le solicite, si considera que su enfermedad preexistente le hace una persona en probable situación de vulnerabilidad, atendiendo los criterios de vulnerabilidad emitidos por el Comité de Expertos.
- Reportar si sospecha o tiene confirmación de COVID 19, para lo cual, no tendrá que acudir al Plantel, solo será necesario que ella o su familiar realice el reporte que, en el caso de docentes se realizará con la Secretaria General, Lic. Gabriela Espinosa Terán; y en caso de tratarse de trabajadoras o trabajadores administrativos se realizará con la Jefa de Personal, Lic. Evelyn Montserrat Valenzuela Sánchez a través de medios electrónicos y entregará los comprobantes médicos correspondientes. Así mismo, la Secretaria General y la Jefa de Personal le comunicarán esta situación a la Responsable Sanitaria del Plantel para



que ella se ponga en contacto con la o el docente, así como con la o el trabajador administrativo para llevar a cabo el registro en la Bitácora de Seguimiento. Así mismo, a indicaciones de la Responsable Sanitaria del Plantel deberá realizarse estudios de diagnóstico de infección (pruebas PCR, de anticuerpos o de determinación rápida de antígenos).

- Indicar a la Jefa de la Unidad Administrativa y/o a la Responsable Sanitaria del Plantel por los medios que se le solicite, si no ha sido vacunado contra COVID 19 y la razón médica para ello.
- Atender las indicaciones específicas para su área de trabajo, en especial las relativas al uso adecuado y obligatorio de cubrebocas y al espaciamiento seguro.
- Usar adecuadamente el Equipo de Protección Personal, atendiendo su categoría y a lo establecido en por las Comisiones Centrales de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Comité de Expertos.
- Utilizar la ropa de trabajo de acuerdo con su categoría y funciones, y de conformidad a lo previamente aprobado por las Comisiones Centrales de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Portar la credencial de la UNAM que lo identifica como trabajadora o trabajador.
- Evitar compartir con otras personas dispositivos y utensilios de uso personal: teléfono celular, utensilios de cocina, equipo de protección



ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA
PLANTEL 8 MIGUEL E. SCHULZ

personal, etc.

Estudiantado.

Es importante recordar que la asistencia será voluntaria debido a que la población estudiantil no está vacunada o no ha terminado su esquema completo de vacunación.

Las obligaciones del estudiantado son:

- Mantenerse informadas e informados de las comunicaciones oficiales de las autoridades universitarias, así como del sistema de semáforo de riesgo epidemiológico semanal de acuerdo con la ubicación física del Plantel 8 Miguel E. Schulz.
- Asistir a las instalaciones del Plantel de manera voluntaria y de acuerdo con las indicaciones y recomendaciones emitidas por el Consejo Técnico de la ENP, de la Comisión Local de Seguridad Ampliada (CLSA), el Comité de Seguimiento local y las autoridades respecto a la forma y dinámicas que permitan respetar el aforo seguro y la sana distancia.
- Asistir a clase de forma voluntaria, y exclusivamente los días que le correspondan y en el horario indicado respetando el aforo seguro, y retirarse inmediatamente al término de su actividad académica.
- Mantener en todo momento la sana distancia (1.5 m) respecto a las demás personas.



- En caso de hacer uso de las áreas deportivas el estudiantado deberá respetar las indicaciones de la sana distancia.
- Evitar salir y entrar del Plantel para prevenir que se convierta en una situación de riesgo.
- No acudir a actividades académicas o reuniones sociales con síntomas compatibles con COVID 19, para no ser un riesgo de potencial contagio para sí mismo, su familia u otras personas.
- Reportar al Plantel si considera que alguna enfermedad preexistente lo hace una persona en probable situación de vulnerabilidad, atendiendo los criterios de vulnerabilidad emitidos por el Comité de Expertos.
- Reportar si sospecha o tiene confirmación de COVID 19, y que no asistirá al Plantel. Solo será necesario que mediante algún medio digital y por medio de su madre, padre o tutor realice el reporte a las autoridades del Plantel.
- Indicar a la Responsable Sanitaria del Plantel, si no ha sido vacunada o vacunado contra COVID-19 y la razón médica para ello.
- Atender las indicaciones específicas para el espacio universitario en que desarrolle actividades, en especial las relativas al uso adecuado y obligatorio de cubrebocas, sana distancia y al espaciamiento seguro.
- Portar la credencial de la UNAM que le identifica como estudiante.



- Evitar compartir con otras personas dispositivos y utensilios de uso personal como bolígrafos, cubiertos, ropa, batas, lentes, audífonos, maquillaje, teléfono celular, utensilios de cocina y equipo de protección personal, etc.

Visitantes.

Es importante evitar, en la medida de lo posible, las visitas de personas externas al Plantel. En caso de ser necesaria su asistencia tendrán las siguientes obligaciones:

- Respetar las indicaciones de visita definidas por el Comité de Seguimiento Local, y de la Jefatura de Bienes y Suministros para poder ingresar.
- Atender las indicaciones específicas, en especial las relativas a mantener una **sana distancia** (de al menos 1.5 metros), con las demás personas, de **cubrebocas de forma obligatoria y adecuada (sobre nariz y boca)**, así como **lavado de manos frecuente con agua y jabón, o bien su limpieza con gel** (con un contenido de alcohol mínimo de 60%).

Todas las personas que se encuentren al interior del Plantel 8 Miguel E. Schulz tienen las siguientes obligaciones:

- Atender todas las indicaciones básicas establecidas en este **Protocolo para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de**



COVID 19 del Plantel 8 Miguel E. Schulz de la ENP y las establecidas por el personal a cargo de la ejecución de éstos.

- Usar cubrebocas de forma obligatoria y adecuada (sobre nariz y boca), mantener una **sana distancia** (de al menos 1.5 metros) con las demás personas y lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, o bien limpiarlas con gel (con un contenido de alcohol mínimo de 60%).

TRANSITORIO.

Único. El presente **Protocolo para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de COVID 19 del Plantel 8 Miguel E. Schulz de la ENP** deja sin efecto a los *Lineamientos de regreso a las actividades presenciales académico administrativas Plantel 8 Miguel E. Schulz de la ENP*, aprobados el 8 de septiembre de 2021, y **entran en vigor el 2 de diciembre de 2021.**